



## COMUNA DE ACEBAL

DEPARTAMENTO ROSARIO  
PCIA. DE SANTA FE

## ORDENANZA N° 216

Acebal, 5 de Febrero de 2014.

**VISTO:** La renovación de autoridades Comunales de fecha 10 de Diciembre del año dos mil trece, y la necesidad de suplantar a los representantes de esta Comuna ante la Cooperativa de Luz y Energía Eléctrica de Acebal Limitada y

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Comunal aprobó en forma unánime la designación del Presidente y Vicepresidente para ostentar dicha representación.

Por todo ello:

### **LA COMISIÓN COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º: Revocar el mandato conferido oportunamente a quienes representan a esta Comuna, ante la Cooperativa de Luz y Energía Eléctrica de Acebal Limitada, durante la administración anterior.

Artículo 2º: Designar representante titular de esta Comuna ante la Cooperativa de Luz y Energía Eléctrica de Acebal Limitada al Presidente Comunal, señor **Daniel Alejandro Siliano**, D.N.I. 20.555.729.

Art. 3º: Comunicar a la Cooperativa de Luz y Energía Eléctrica de Acebal Limitada los cambios dispuestos a todos los efectos legales.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.